

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:20-04-2021. Informo al señor Juez que dentro del presente proceso a la parte pasiva se le envió notificación electrónica como se verifica a continuación:

Entregado: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00093 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Jue 14/01/2021 2:45 PM

Para: serviturismo@hotmail.com <serviturismo@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (50 KB)

NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00093 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

serviturismo@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA RAD. 2020-00093 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Sin embargo, revisado el certificado de existencia y representación legal se observa que la dirección electrónica para notificación judicial es:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVITURISMO S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890806674-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 31714
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 22 DE 1984
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 5,129,916,503.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 21 10 04
BARRIO : LIBORIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8843731
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8847468
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : serviturismo@hotmail.es

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 21 10 04
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : LIBORIO
TELÉFONO 1 : 8843731
TELÉFONO 2 : 8847468
CORREO ELECTRÓNICO : serviturismo@hotmail.es

A Despacho.


FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Jefe de Oficina



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N° 502
RADICADO: 170014003002-2020-00093-00
PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: JOSE DAVID FRANCO LOPEZ
DEMANDADOS: SERVITURISMO S.A.S.

Vista la constancia secretarial, se observa que la diligencia de notificación no se surtió de forma efectiva por cuanto se envió mensaje de datos a un correo electrónico que no corresponde con el inscrito en el registro mercantil de la parte demandada, por tal motivo observa este togado que la actuación debe rehacerse, por lo que se ordena remitir las diligencia para notificación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia al correo serviturismo@hotmail.es la cual es la registrada para tales efectos por SERVITURISMO S.A.S.

Por lo anterior, se dispone prorrogar la instancia del proceso a partir de su vencimiento.

Por secretaría remítase el traslado a la oficina de apoyo para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria